



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ASISTENCIA

Alcalde-Presidente

D. Juan Matías Reyes Mendoza

Concejales

D^a Ana Moreno López

D. Luis Miguel Carmona Ruiz

D^a María Dolores Pardo Suarez

D^a. Margarita López Gámez

D. Alfonso Framit Nájera

D. Sixto Moreno Mendoza

D^a M.^a Josefa Carmona Bueno

D. Juan José Rentero Díaz

D. Manuel Tribaldos Garrido

D. Luis María Martos Garrido

Secretaria-Interventora

D^a Nicasia Marín Valcárcel

En la villa de Ibros (Jaén), a uno de abril de dos mil veintidós.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres/as relacionados al margen, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, previa reglamentaria convocatoria y con arreglo al orden del día que más adelante se detalla.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.

Por el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, se da cuenta de la siguiente,



**PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, la Memoria de la Alcaldía y Anexo de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, sus Bases de Ejecución, los Anexos de Personal, y de Inversiones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el contenido del expediente del Presupuesto, los informes de la Secretaría-Intervención, Propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, emitido en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2022:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ibros para el ejercicio económico 2022, las Bases de Ejecución y sus Anexos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| ESTADO DE GASTOS | |
|--|------------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: | 3.619, 811,09 € |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES: | 2.236.559,21 € |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: | 1.019.963,80 € |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: | 906.986,95 € |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: | 1.900,00 € |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: | 302.708,46 € |
| CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia | 5.000,00 € |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: | 1.383.251,88 € |



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

| | |
|--|-----------------------|
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: | 1.383.251,88 € |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: | 0,00 € |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS: | 20.000,00 € |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros: | 20.000,00 € |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: | 0,00€ |
| TOTAL: | 3.639.811,09 € |

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|---|-----------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: | 3.619.811,09 € |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES: | 2.430.749,85 € |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: | 942.875,13 € |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: | 23.019,00 € |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: | 292.943,47 € |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: | 1.117.510,00 € |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: | 54.402,25 € |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: | 1.189.061,24 € |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: | 13.145,00 € |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: | 1.175.916,24 € |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS: | 20.000,00 € |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros: | 20, 000,00 € |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: | 0,00€ |
| TOTAL: | 3.639.811,09 € |



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, sus Bases de Ejecución y plantilla de personal 2022, aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En Ibros a 29 de marzo de 2022

El Alcalde Presidente”

Continúa la Alcaldía exponiendo: El Presupuesto Municipal del año 2022 ha supuesto un gran esfuerzo para presentarlo ahora, asciende a 3.639.811,09 € cumple con los requisitos legales y equilibrio presupuestario. Hemos invertido en medio ambiente, no tenemos deudas ni préstamos y se ha hecho un gran esfuerzo para tener las inversiones de fondos europeos, así como de otros gastos subvencionados, tenemos remanente de tesorería positivo de dos millones de euros, tenemos un ayuntamiento saneado.

Así mismo, por la Alcaldía se da cuenta de la siguiente,

MEMORIA EXPLICATIVA.

La elaboración del proyecto de **presupuesto municipal** se ha realizado conforme a la normativa vigente en materia de haciendas locales constituida fundamentalmente por:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal.

El Presupuesto es el elemento económico imprescindible al que la legislación condiciona el desarrollo de las inversiones y gastos necesarios para lograr los objetivos que tiene señalados este equipo de gobierno.

Como ya viene siendo habitual esta Corporación realiza un gran esfuerzo inversor con proyectos de inversión propia en infraestructuras que supondrán una importante regeneración urbana. No obstante, tampoco sería lógico olvidarnos de aquellas infraestructuras que están cofinanciadas con otras Administraciones.

El presupuesto de 2022 que se presenta por tanto a la aprobación del Pleno Municipal, continua con la congelación de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos, mejora los servicios municipales, especialmente los relacionados con el Medio Ambiente, y mantiene el nivel de inversión, respetando tanto el equilibrio presupuestario como endeudamiento cero.

PRIMERO. - SITUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA.

El presupuesto del Ayuntamiento para este año 2022, asciende a la cantidad de 3.626.918,00 €, tanto en el capítulo de gastos como de ingresos, lo que supone que el mismo se encuentra nivelado y cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y techo de gasto marcado por la Ley de Presupuesto Generales del Estado.

SEGUNDO. - MODIFICACIONES ESENCIALES EN RELACION CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR. -

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

| CAPITULO | DENOMINACION | AÑO | | Comparativa Presupuesto | AÑO | |
|----------|--|---------------------|--------------|----------------------------|---------------------|--------------|
| | | 2.022 | % | | 2.021 | % |
| 1 | Impuestos directos. | 942.875,13 | 25,90 | -0,01 | 942.923,00 | 34,92 |
| 2 | Impuestos indirectos. | 23.019,00 | 0,63 | -61.84 | 60.329,95 | 2,23 |
| 3 | Tasas y otros ingresos. | 292.943,47 | 8,05 | 3,12 | 284.078,90 | 10,52 |
| 4 | Transferencias corrientes. | 1.117.510,00 | 30,70 | 20,69 | 925.967,20 | 34,29 |
| 5 | Ingresos patrimoniales. | 54.402,25 | 1,49 | 153,04 | 21.499,09 | 0,80 |
| | TOTAL OPERACIONES CORRIENTES... | 2.430.749,85 | 66,78 | 8,77 | 2.234.798,14 | 82,76 |



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

| | | | | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------|--------------|---------------|-------------------|--------------|
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 13.145,00 | 0,36 | 0,00 | 13.145,00 | 0,49 |
| 7 | Transferencias de capital. | 1.175.916,24 | 32,31 | 171,88 | 432.518,24 | 16,02 |
| 8 | Activos financieros. | 20.000,00 | 0,55 | 0,00 | 20.000,00 | 0,74 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.... | | 1.209.061,24 | 33,22 | 159,64 | 465.663,24 | 17,24 |

| | | | | | |
|-------------------------------|---------------------|---------------|--------------|---------------------|---------------|
| TOTAL PRESUPUESTO..... | 3.639.811,09 | 100,00 | 34,78 | 2.700.461,38 | 100,00 |
|-------------------------------|---------------------|---------------|--------------|---------------------|---------------|

Los ingresos municipales para el ejercicio 2022 representa un aumento del 33,22 % con respecto al ejercicio anterior, produciéndose los mayores aumentos en los **Capítulo 4º “Transferencias corrientes”**, al haberse producido una mayor participación en los Tributos del Estado y destinarse el Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio 2022 a gastos de luz y personal, **Capítulo 5º “Ingresos Patrimoniales”**, al presupuestarse el alquiler de la Nave que RESURJA tiene en arrendamiento en Avda. de la Loma y la firma del Convenio con la Delegación Provincial de Salud, por la utilización del Consultorio Médico y **Capítulo 7º “Transferencias de capital”** como consecuencia de las subvenciones que se han solicitado al Estado para el Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpio en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000). El único capítulo que presenta una disminución con relación al ejercicio anterior es el **Capítulo 2º “Impuesto indirectos”**, al rebajarse las previsiones que supusieron el aumento del ejercicio anterior y adaptarnos a las previsiones de ingresos que venían siendo habituales.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

| CAPITULO | DENOMINACION | AÑO | | Comparativa Presupuesto | AÑO | |
|---|---|---------------------|--------------|-------------------------|---------------------|--------------|
| | | 2.022 | % | | 2.021 | % |
| 1 | Gastos de Personal. | 1.019.963,80 | 28,02 | -2,05 | 1.041.339,37 | 38,56 |
| 2 | Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios. | 906.986,95 | 24,92 | 18,40 | 766.034,62 | 28,37 |
| 3 | Gastos financieros. | 1.900,00 | 0,05 | 11,76 | 1.700,00 | 0,06 |
| 4 | Transferencias corrientes. | 302.708,46 | 8,32 | -1,41 | 307.031,98 | 11,37 |
| 5 | Fondo de contingencia | 5.000,00 | 0,14 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL, OPERACIONES CORRIENTES... | | 2.236.559,21 | 61,45 | 5,69 | 2.116.105,97 | 78,36 |
| 6 | Inversiones reales. | 1.383.251,88 | 38,00 | 145,10 | 564.335,41 | 20,90 |
| 7 | Transferencias de capital. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | Activos financieros. | 20.000,00 | 0,55 | 0,00 | 20.000,00 | 0,74 |
| 9 | Pasivos financieros. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL, OPERACIONES DE CAPITAL... | | 1.403.251,88 | 38,55 | 145,10 | 584.335,41 | 21,64 |



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

| | | | | | |
|--------------------------------|---------------------|---------------|--------------|---------------------|---------------|
| TOTAL, PRESUPUESTO..... | 3.639.811,09 | 100,00 | 34,78 | 2.700.461,38 | 100,00 |
|--------------------------------|---------------------|---------------|--------------|---------------------|---------------|

Capítulo 1º. Con respecto al **gastos de personal** existe correlación entre los créditos que figuran en el mismo y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe de 1.019.963,80 euros, lo que supone una disminución del 2,05% con relación al ejercicio anterior, como consecuencia de la transformación de una plaza de Administrativo a una plaza de Auxiliar Administrativo, por la jubilación de funcionario, además teniendo en cuenta que dichas retribuciones han experimentado una subida del 2% debido a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

También se han dotado económicamente las plazas vacantes en este Ayuntamiento, Auxiliar Administrativo (1) Administrativo (1), Dinamizador de Subvenciones y Sociocultural de Guadalinfo (1) y Cementerio (1). Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se lleva a cabo la Estabilización de la plaza de peón de servicios múltiples dotada presupuestariamente. Además se ha presupuestado un programa de Empleo Local, dotado con 100.000,00 euros para mano de obra y seguridad social para dar cobertura a la demanda de empleo que sufre este Municipio como consecuencia de la situación económica que venimos padeciendo.

Capítulo 2º “Gastos en bienes corrientes y de servicio”. Es uno de los que, más variación ha sufrido al producirse una subida del 24,92% con relación al ejercicio anterior, como consecuencia de haberse aumentado entre otras las partidas destinadas a Energía Eléctrica, para este ejercicio, y creándose unas partidas específicas para Alumbrado Público y Edificios Municipales para hacer frente a las facturas que con motivo de la subida que ha experimentado la Luz, se habían quedado pendientes de pago correspondientes al ejercicio de 2021, cuyo reconocimiento y detalle de la misma que detallan en el Anexo I que se adjunta a esta memoria.

Fiestas, se ve incrementada, ya que este año se prevé la celebración de nuevo de las fiestas Patronales. Así mismo también se han creado partidas nuevas, para Reparación y conservación de cámaras de seguridad, Transporte y tratamiento de residuos sólidos y Servicio de elaboración y seguimiento del plan de medias de prevención, detección y corrección del fraude.

Nuevamente se ha dotado presupuestariamente una cantidad destinada a sufragar el coste de los libros del Colegio a los Alumnos de Infantil.

Capítulo 3º “Gastos financieros”. Ha sufrido un aumento del 11,76% en relación con el ejercicio del año anterior, incremento que se ha producido en la partida de intereses de demora al considerar que el mismo será necesario para el normal funcionamiento con las Entidades Bancarias y otras Administraciones.



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

Capítulo 4º “Transferencias corrientes”. - Comprende los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestaciones de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Este capítulo experimenta una disminución del 1,41% con respecto al ejercicio anterior y ello como consecuencia de haberse anulado las partidas destinadas a la “Renovación del alumbrado público”, “Instalación de solares térmicas destinadas a calor y frío en C. Fútbol” y “Proyecto ciudades inteligentes”, que gestiona el Ayuntamiento de Rus.

Por otro lado, este año se ha dotado presupuestariamente una Ayuda de 15.000,00 euros, para fomentar la natalidad y otros gastos sociales.

Capítulo 6º “Inversiones reales” que asciende a 1.383.251,88 € supone un aumento en relación con el ejercicio del año anterior del 145,10%, como consecuencia de las subvenciones que se han solicitado al Estado para el Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpio en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), lo que supone un gran esfuerzo el realizado por esta Corporación, teniendo en cuenta la situación actual y sin necesidad de tener que acudir a ninguna operación de crédito,

En cuanto al detalle pormenorizado de estos gastos, la Alcaldía se remite a los documentos complementarios que constituyen el Plan Financiero.

En el Capítulo 9º no se ha presupuestado cantidad alguna, ya que esta Corporación actualmente no tiene ningún préstamo pendiente.

Todo lo cual se expone a la Corporación Municipal en pleno para que acuerde su aprobación, si procede, una vez discutido el proyecto presentado.

Ibro a diecisiete de Marzo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

ANEXO I
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

| CONSUMO | CONCEPTO | TERCERO | IMPORTE | PARTIDA PRESUPUESTARIA |
|---------|---|--------------------------|------------|------------------------|
| 2021 | Suministro eléctrico calle San Antonio | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 1.721,32 € | 221.00.165 |
| 2021 | Suministro eléctrico calle Jesús | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 447,50 € | 221.00.165 |
| 2021 | Suministro eléctrico Mercado de abastos | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 143,40 € | 221.00.920 |
| 2021 | Suministro eléctrico Nave Ayuntamiento | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 69,10 € | 221.00.920 |



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

| CONSUMO | CONCEPTO | TERCERO | IMPORTE | PARTIDA PRESUPUESTARIA |
|---------|---|---|------------|------------------------|
| 2021 | Suministro eléctrico calle Paraíso | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 84,49 € | 221.00.165 |
| 2021 | Suministro eléctrico calle La Fuente | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 210,64 € | 221.00.165 |
| 2021 | Suministro eléctrico calle Jaén, 30 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 4,65 € | 221.00.920 |
| 2021 | Suministro eléctrico Casa del Conserje | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 401,51 € | 221.00.321 |
| 2021 | Suministro eléctrico calle García Lorca | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 41,51 € | 221.00.165 |
| 2021 | Suministro eléctrico calle Jesús | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 331,09 € | 221.00.165 |
| 2021 | Suministro eléctrico calle San Antonio | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 1.327,52 € | 221.00.165 |
| 2021 | Suministro eléctrico Mercado de abastos | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 102,60 € | 221.00.920 |
| 2021 | Suministro eléctrico Nave Ayuntamiento | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 46,81 € | 221.00.920 |
| 2021 | Suministro eléctrico calle Paraíso | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 42,67 € | 221.00.165 |
| 2021 | Suministro eléctrico calle La Fuente | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 130,32 € | 221.00.165 |
| 2021 | Suministro eléctrico calle Jaén, 30 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 4,66 € | 221.00.165 |
| 2021 | Suministro eléctrico Casa del Conserje | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 172,62 € | 221.00.920 |
| 2021 | Suministro eléctrico calle García Lorca | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 27,17 € | 221.00.165 |
| 2021 | Suministro eléctrico calle Jesús | ENDESA ENERGIA XXI, S.L. | 584,16 € | 221.00.165 |
| 2021 | Suministro eléctrico calle Eras | LUVON ENERGIA, S.L. | 1.025,63 € | 221.00.165 |
| 2021 | Suministro eléctrico Hogar Pensionista | LUVON ENERGIA, S.L. | 739,52 € | 221.00.920 |
| 2021 | Suministro eléctrico calle Valle | LUVON ENERGIA, S.L. | 3.059,84 € | 221.00.165 |
| 2013 | Publicidad en revista Oleum Xauen nº3 | GRÁFICAS LA PAZ DE TORREDONJIMENO, S.L. | 363,00 € | 220.01.920 |
| 2019 | Suministro eléctrico Recinto Ferial | ENDESA ENERGIA, S.A.U. | 780,51 € | 221.00.165 |
| 2021 | Reparación alumbrado público | MIGUEL ÁNGEL RUS RUS | 1.506,15 € | 210.00.165 |

SUMA TOTAL: 13.368,39 €

Finalizada la anterior exposición, Dña. María José Carmona, Concejala del Grupo Popular toma la palabra, y da lectura al siguiente escrito:

“Buenos días a todos, después de tantos años por fin tenemos presupuestos en tiempo y forma. Este año nuestro ayuntamiento en los presupuestos apuesta por inversiones propias en cuanto a infraestructuras se refiere, que eso está muy bien, pero volvemos a nuestra queja de todos los años, ninguna inversión, ninguna, en la que se invierta en desarrollo económico para el pueblo. El señor alcalde dice que con estas inversiones nuestro ayuntamiento está haciendo un gran esfuerzo. El gran esfuerzo se hace, cuando se crean partidas nuevas para invertir en desarrollo, ahí está el esfuerzo. No cuando disponemos de superávit, de arcas saneadas a consecuencia de no invertir en ese desarrollo económico.



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

Consecuencia de todo esto que estoy hablando, se percibe en el Cap. II de gastos, que vuelve otro año más a bajar, la gente no invierte en vivienda o porque no hay buena economía o por la despoblación que estamos sufriendo por esa falta de economía.

El partido popular va a aprobar los presupuestos, pero por favor pedimos el estudio de un buen plan de empleo para el pueblo.”

Seguidamente, el Concejal Luis María Martos, del Grupo Adelante Ibro, da lectura al siguiente escrito:

“Estamos ante unos presupuestos que vienen a confirmar una continuidad en cuanto a las perspectivas económicas y sociales en nuestro pueblo, ya que los ingresos habituales por capacidad impositiva directa e indirecta, actividades económicas, o transferencias de otras administraciones, siguen una similitud de años anteriores, tienen un reflejo claro de mucha dependencia y precariedad en esos ámbitos y no se vislumbra una tendencia que rompa con la senda pérdida de población y falta de alternativas para la juventud.

Hay una novedad en este presupuesto que efectivamente permite un crecimiento con respecto al año anterior muy importante, de casi el 35%. Todo ello derivado de los fondos del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que financia la Unión Europea, por los efectos de la pandemia de la Covid-19 y a través de los Proyectos Singulares de Energía Limpia para municipios en reto demográfico, que lógicamente Ibro tiene todo el perfil y cumple con los requisitos de estas convocatorias.

Evidentemente salvo esta cuestión, que sin duda es muy importante, seguimos en una dinámica poco transgresora y que permite vislumbrar una inflexión y cambio de tendencia.

Importante destacar que estos fondos pueden llegar a nuestros municipios muy a pesar de la actitud y el trabajo del Partido Popular, que ha hecho todo lo posible en la UE, para que fracase el plan que presentó el Gobierno de España, para poder acceder a estos fondos.

Ahora que la situación económica y social es aún peor en toda Europa, por los efectos añadidos de la invasión de Rusia a Ucrania, sería devastador si la intención del PP para convencer a las instituciones europeas, para que no llegaran estos fondos a España, se hubieran cumplido. De estos fondos también se van a beneficiar los Ayuntamientos.

Pedimos que haya suficiente transparencia y posibilidad de participación de todos los grupos municipales en todo el proceso de gestión y desarrollo de los proyectos que han de ser financiados con estos programas y con los fondos europeos.

Queremos que se aclare las previsiones de los ingresos de la Diputación Provincial, que para este año no se contemplan financiación para el Plan Provincial de Cooperación.

También es de resaltar que la Junta de Andalucía no hace esfuerzo alguno en financiación, ni en programas para hacer frente a la situación por los efectos de la



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

pandemia, ni por las necesidades de ayuda a las personas que pudieran llegar a nuestro municipio desde Ucrania. Es de lamentar que el gobierno de la Junta de Andalucía, evidencia su falta de compromiso con los municipios y con los temas sociales y proyectos para la creación de empleo, más bien está empeñada en mermar los servicios públicos y en su privatización, para beneficiar a quienes quieren sacar provecho de derechos vitales para los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, privatizando enseñanza, sanidad o dependencia.”

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Carmona: Si ampliamos el Plan de Empleo más, tendríamos que reducir para inversiones en el municipio. Y este municipio también necesita una parte inversora, como es la residencia y no obstante se ha dotado de 100.000 € el plan de empleo.

Tras su deliberación, se somete a votación la anterior Propuesta de la Alcaldía para la aprobación del Presupuesto Municipal 2022, y la Corporación, por unanimidad de sus once miembros asistentes, acuerda prestarle su aprobación en los términos más arriba indicados.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE IBROS 2022.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las modificaciones introducidas en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento del año 2022, como son la transformación de la plaza de administrativo, la creación de la plaza de peón de usos múltiples y la denominación de la plaza de dinamizador de Guadalinfo, y que se describen a continuación:

MEMORIA-PROPUESTA DE ALCALDÍA

PLANTILLA DE PERSONAL 2022

Resultando que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que ésta reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, deben aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Considerando lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para la Reforma Laboral y la Garantías de la Estabilidad en el Empleo y la Transformación del Mercado de Trabajo, así como para cubrir las necesidades que tiene esta Corporación, para este ejercicio se han modificado y creado las siguientes plazas:



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

- **Auxiliar Administrativo.** – La plaza de Administrativo, tras la jubilación del funcionario que la ocupaba, se transforma en una plaza de auxiliar administrativo.
- **Peón de oficios múltiples.**- En aplicación de la normativa de estabilización, antes indicada, se crea esta plaza ocupada en la actualidad.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con la legislación vigente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar la plantilla orgánica municipal correspondiente al ejercicio 2022 en los términos que seguidamente se expone.

PLANTILLA 2022

A) Personal Funcionario.

| DENOMINACIÓN | No | VACANTES | GRUPO | COMPL. DESTINO |
|--|-----------|-----------------|--------------|-----------------------|
| I. HABILITACION NACIONAL | | | | |
| 1.1. Secretaría- Intervención | 1 | 0 | AI | 29 |
| II. ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | |
| 2.1 Subescala Técnico de Gestión | 1 | 0 | A2 | 24 |
| 2.2. Subescala Administrativo | 1 | 1 | CI | 18 |
| | | | | - |
| 2.3 Subescala Auxiliar | 2 | 1 | C2 | 14 |
| III Escala de Administración Especial | | | | |
| 3.1 Subescala Técnica | | | | |
| A) Técnico Medio | 1 | 1 | A2 | 24 |
| 3.2 Subescala de Servicios Especiales | | | | |
| A) Policía Local y Auxiliares | | | | |
| Policías Locales | 2 | 1 | C1 | 18 |
| Auxiliar Policía Local | 1 | 0 | E | 14 |



C) Personal Laboral Fijo.

| DENOMINACIÓN | N ^a | VACANTES | GRUP | COMPLTO DESTINO |
|---|----------------|----------|------|-----------------|
| Oficial de Mantenimiento y Electricidad | 1 | 0 | C | 18 |
| Auxiliar de Biblioteca | 1 | 0 | C | 18 |
| Auxiliar Administrativo | 1 | 1 | C | 14 |
| Conserje Colegio Público | 1 | 0 | E | 14 |
| Limpiadora Dependencias Municipales | 1 | 0 | E | 14 |
| Conductor de Camión | 1 | 0 | C2 | 18 |
| Dinamizador de subvenciones y Sociocultural de Guadalinfo | 1 | 1 | C1 | 17 |
| Sepulturero. Mantenedor | 1 | 1 | E | 13 |
| Peón Servicios Múltiples | 1 | 0 | E | 13 |

En Ibro, a 16 de marzo de 2022.

El Alcalde- Presidente

A continuación, la Concejala del Grupo P.P., indica: Cubrir la plaza de policía local es muy urgente porque estamos sin policía y la seguridad en el pueblo es muy importante. No se puede permitir estar sin policía local. Nosotros votamos a favor.

El Sr. Alcalde, responde: La plaza de policía local del funcionario que se fue a otro ayuntamiento, ya se ha convocado. Pero las dos bajas de los dos policías locales ha sido un problema sobrevenido e imprevisible, son circunstancias especiales. No obstante, tenemos convenios con otros municipios para que la policía local nos asista y tengamos agentes en el municipio.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Adelante Ibro, manifiesta los dos votos a favor de la aprobación de la propuesta presentada.

Así mismo, los señores del Grupo PSOE, manifiestan sus siete votos a favor.

Y sometida a votación la aprobación de la, la Corporación, por unanimidad de sus once miembros asistentes, que la forman de derecho, acuerda aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Ibro 2022 en los términos más arriba indicados.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y quince minutos del día uno de abril de 2022, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, en prueba de conformidad, firma conmigo, el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.